



Rama Judicial
Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105021 **20230004300**

INFORME SECRETARIAL: 27 de octubre de 2023. Ingresa proceso al Despacho informándole a la señora Juez que surtidas las notificaciones personales a las llamadas en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y SEGUROS BOLIVAR S.A. las referidas aportaron escrito de contestación oportunamente, el extremo demandante allegó solicitud de desistimiento y obra renuncia de poder de COLFONDOS S.A. Sírvase de proveer,

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al informe secretarial que antecede, conforme con el numeral 4º del artículo 316 del C. G. del P., aplicable por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. y S.S., se **DISPONE CORRER TRASLADO** del desistimiento presentado por la parte actora a la contraparte por el término de tres (3) días hábiles para que realice las manifestaciones que considere pertinentes, vencidos los cuales se aceptará en los términos de dicho artículo.

Ahora, se observa que la doctora **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, allegó la renuncia al poder conferido por la demanda **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** junto con la constancia del envío del correo electrónico en el cual se le informa a la demandada sobre la renuncia del poder, por lo que están satisfechos los supuestos de facto establecidos en el artículo 76 del C.G.P., aplicable por autorización del artículo 145 del C.P.T. y S.S, debiéndose **ACEPTAR LA RENUNCIA.**

Se ordena **PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-21-laboral-del-circuito-de-bogota> - estados electrónicos-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA
Juez



Rama Judicial
Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO
N° 151 de Fecha **30 de octubre de 2023**.

ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria